



*Ministerio de Producción y Trabajo*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de junio de 2019, siendo las 11:30 horas en el MINISTERIO PRODUCCIÓN Y TRABAJO, ante el Dr. Agustín CARUGO, asistido por la Lic. Mariela LIUNI, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional -Decreto N° 214/06 y modificatorios, COMPARECEN: por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Señor SECRETARIO DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, INVERSIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA Lic. Maximiliano CASTILLO CARRILLO, acompañado por el Lic. Marcelo ROMANO; por la SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN, el Señor SECRETARIO DE EMPLEO PÚBLICO el Ing. Pablo Martín LEGORBURU y el Señor SUBSECRETARIO DE RELACIONES LABORALES Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, Dr. Carlos Alberto LELIO, acompañados por el Cdor. Gonzalo DIAZ, el Dr. Martin LIA, el Dr. Pedro POURTHE, la Lic. Cristina COSAKA y la Lic. Laura CASAL; por el MINISTERIO DE HACIENDA, el Señor SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, Lic. Agustín BRUNO, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, los Sres. Felipe CARRILLO, Diego GUTIERREZ, Marta FARIAS, Alejandra LOPEZ ATIA y Alejo CONDE en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN), acompañados por el Sr. Hugo Julio SPAIRANI en su carácter de asesor, y el Sr. Flavio VERGARA, con el asesoramiento del Dr. Rodrigo N. EXPOSITO en representación de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE).

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra al Estado Empleador quien **MANIFIESTA:** Que atento la aprobación del Régimen para el personal integrante de la Alta Dirección Pública incorporado como Anexo IV del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06, propone fijar el valor de UNA (1) Unidad Retributiva prevista en el Artículo 78 del citado Régimen, en la suma de PESOS TREINTA (\$ 30) a partir del 1/8/2019; PESOS TREINTA Y UNO CON



*Ministerio de Producción y Trabajo*

CINCUENTA CENTAVOS (\$31,50) a partir del 1/01/2020 y PESOS TREINTA Y TRES (\$33) a partir del 1/02/2020.

Cedida la palabra a la representación sindical U.P.C.N., **MANIFIESTA:** Que aceptan la propuesta del Estado Empleador.

Cedida la palabra a la representación sindical A.T.E., **MANIFIESTA:** Que rechazamos la propuesta del Estado empleador en relación a la creación del Régimen para la Alta Dirección Pública, y solicitamos manifestarnos mediante acta complementaria.

En este estado, la Autoridad de Aplicación, en virtud que la representación mayoritaria se pronunció en favor de la aprobación de la propuesta del Estado Empleador, conforme el artículo 4° de la Ley N° 24.185 y su Decreto reglamentario N° 447/93 así como la Resolución del SsRL N° 42/98, se tiene por aprobada.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.

2